



Fallo Desierto
Licitación Pública Nacional LPN 539/2/2025
“CONTRATACIÓN DE CURSO DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL
PERSONAL DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo desierto correspondiente a la **Licitación Pública Nacional LPN 539/2/2025** referente a la **“CONTRATACIÓN DE CURSO DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN”**, requerido por **FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **47-006-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **24 de septiembre de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **03 de octubre de 2025** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **08 de octubre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante de la **CONTRALORIA DEL ESTADO**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(4) cuatro licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **DIARIO MEDIACIÓN S.A. DE C.V.**
- **ARIADNA OSORIO GARCÍA.**
- **INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI S.A. DE C.V.**
- **ONFALION S.C.**



Fallo Desierto
Licitación Pública Nacional LPN 539/2/2025
"CONTRATACIÓN DE CURSO DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL
PERSONAL DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente.

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la **"LA LEY"**, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• DIARIO MEDIACIÓN S.A. DE C.V. • ARIADNA OSORIO GARCÍA. • INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI S.A. DE C.V. • ONFALION S.C.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**, declarándose solventes documentalmente a los licitantes **DIARIO MEDIACIÓN S.A. DE C.V.**, **ARIADNA OSORIO GARCÍA**, **INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI S.A. DE C.V.** y **ONFALION S.C.**

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de **"LA LEY"**, y los artículos 68 y 69 de **"EL REGLAMENTO"**, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **FECC/DPAF/ADQ/070/2025** validado por **NORMA ARACELI ESPINOSA LIMÓN**, en su carácter de **DIRECTORA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la **FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN** mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TECNICAMENTE
DIARIO MEDIACIÓN S.A. DE C.V. INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI S.A. DE C.V.
NO CUMPLE TECNICAMENTE
ARIADNA OSORIO GARCÍA -No menciona el temario a desarrollar. -No presenta copia de contratos u orden de compra en la que se haya realizado la prestación de servicio igual al solicitado. -No presenta copia de carta de entera satisfacción emitida por alguna Dependencia a la que haya realizado la prestación de servicio igual al solicitado.



Fallo Desierto
Licitación Pública Nacional LPN 539/2/2025
"CONTRATACIÓN DE CURSO DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL
PERSONAL DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

ONFALION S.A. DE C.V.

-No presenta copia de contratos u orden de compra en la que se haya realizado la prestación de servicio igual al solicitado.
-No presenta copia de carta de entera satisfacción emitida por alguna Dependencia a la que haya realizado la prestación de servicio igual al solicitado.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los licitantes, **DIARIO MEDIACIÓN S.A. DE C.V.** e **INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndose solvente técnicamente, contrario de los licitantes, **ARIADNA OSORIO GARCÍA y ONFALION S.A. DE C.V.** quienes **NO CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas razón por lo cual sus propuestas se desechan al no ser solventes técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **DIARIO MEDIACIÓN S.A. DE C.V.**, representado en el **ANEXO 3** del presente fallo, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos por el artículo 71 numeral 1 de LA LEY, en relación al precio promedio determinado en el estudio de mercado del presente proceso licitatorio.

Ahora bien, la propuesta económica presentada por el licitante **INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicho proveedor presenta su oferta económica **menor al 40%** respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, por lo que incumple con los parámetros económicos establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY".

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite la siguiente:

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Primero. Ante el resultado del análisis representado dentro del anexo número 3 del presente fallo, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de fallos y Adjudicaciones, resolvió declarar desierto el procedimiento de conformidad con el artículo 71, numeral 1, de "LA LEY", para lo cual se transcribe la citada porción normativa que a la letra dice:

"Artículo 71.

1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, **procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta**, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, **resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.** Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda"



Fallo Desierto
Licitación Pública Nacional LPN 539/2/2025
“CONTRATACIÓN DE CURSO DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL
PERSONAL DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Segundo. En atención al artículo 72, numeral 1, Fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; se podrá emitir una tercera convocatoria o bien optar por adjudicación directa de lo correspondiente a la presente Licitación Pública Nacional **LPN 539/2/2025**; al respecto se transcribe lo relativo a dicho artículo:

VIII. En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias. (...)

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Se levanta el presente fallo desierto de conformidad con los artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **21 de octubre del año 2025**.

Elaboró: Octavio Missael Ramos Cumplido.
Cargo: Coordinador Ejecutivo.



Fallo Desierto
Licitación Pública Nacional LPN 539/2/2025
“CONTRATACIÓN DE CURSO DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL
PERSONAL DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

NORMA ARACELI ESPINOSA LIMÓN
DIRECTORA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

Fallo Desierto
Licitación Pública Nacional LPN 539/2/2025
“CONTRATACIÓN DE CURSO DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL
PERSONAL DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	DIARIO MEDIACION S.A. DE C.V.	ARIADNA OSORIO GARCIA	INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI S.A. DE C.V.	ONFALION S.C.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



Fallo Desierto
Licitación Pública Nacional LPN 539/2/2025
“CONTRATACIÓN DE CURSO DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL
PERSONAL DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Los licitantes **DIARIO MEDIACIÓN S.A. DE C.V., ARIADNA OSORIO GARCÍA, INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI S.A. DE C.V. y ONFALION S.C.** se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: Octavio Missael Ramos Cumplido.
Cargo: Coordinador Ejecutivo



Fallo Desierto
Licitación Pública Nacional LPN 539/2/2025
“CONTRATACIÓN DE CURSO DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL
PERSONAL DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio FECC/DPAF/ADQ/070/2025 validado por **NORMA ARACELI ESPINOSA LIMÓN**, en su carácter de **DIRECTORA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de la **FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases a la **Licitación Pública Nacional LPN 539/2/2025** en la cual se requiere la **“CONTRATACIÓN DE CURSO DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN”**, se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	ARIADNA OSORIO GARCIA	INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI S.A. DE C.V	ONFALION S.C.	DIARIO MEDIACIÓN S.A. DE C.V
1	5.3 Especificaciones técnicas mínimas - Servicio de capacitación curso de Comunicación Asertiva en el Ambiente Laboral. - Duración 14 horas. - Participantes: 30 personas. - Lugar: El curso deberá ser impartido en las instalaciones de la Dependencia. - Temario: - Módulo 1: Comunicación - El proceso de la Comunicación. ¿Qué es comunicación? - Elementos de la comunicación. - Proceso de la comunicación. - Barreras de la comunicación. - Comunicación Verbal. ¿Qué es comunicación verbal? - Factores del lenguaje verbal. - Comunicación No Verbal. - Gestos. - Actitud corporal. - El rostro. - El espacio territorial. - El tacto. - Imagen personal. - Módulo 2: Inteligencia Emocional ¿Qué es Inteligencia Emocional? - Base de las habilidades sociales. - Emociones. - Decálogo. - Módulo 3: Técnicas de comunicación. - Técnica del disco rayado. - Técnica del banco de niebla. - Técnica para el cambio. - Técnica del acuerdo asertivo. - Técnica de la pregunta asertiva. - Técnica de ignorar. - Técnica del aplazamiento asertivo.	No cumple, el proveedor no menciona el temario	Cumple	Cumple	Cumple

Fallo Desierto
Licitación Pública Nacional LPN 539/2/2025
“CONTRATACIÓN DE CURSO DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL
PERSONAL DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

	Módulo 4: Comunicación asertiva en el ambiente laboral Que es comunicación interna. Canales de comunicación interna. Beneficios de una comunicación interna efectiva. Mail. WhatsApp. Minutas. Revista interna. Tablón de anuncios. Plataformas para gestión de proyectos.				
2	5.4 Experiencia: Contrato u orden de compra	No Cumple, no presenta copia de contrato u orden de compra en la que se haya realizado la prestación de servicio igual al solicitado.	Cumple	No Cumple, no presenta copia de contrato u orden de compra en la que se haya realizado la prestación de servicio igual al solicitado.	Cumple
3	5.5 Certificados, normas y otros documentos: Carta de entera satisfacción.	No Cumple, no presenta copia de carta de entera satisfacción emitida por alguna Dependencia a la que haya realizado la prestación de servicio igual al solicitado.	Cumple	No Cumple, no presenta copia de carta de entera satisfacción emitida por alguna Dependencia a la que haya realizado la prestación de servicio igual al solicitado.	Cumple

RESOLUTIVO: Se manifiesta que las propuestas de los licitantes **DIARIO MEDIACIÓN S.A. DE C.V.** e **INNOVATION SERVICIOS INTEGRALES ISI S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el anexo número 1 de las presentes bases solicitado por el área requirente, contrario a los proveedores **ARIADNA OSORIO GARCÍA** y **ONFALION S.C.**, quienes no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas por lo que sus propuestas se desechan.





Fallo Desierto
Licitación Pública Nacional LPN 539/2/2025
"CONTRATACIÓN DE CURSO DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL
PERSONAL DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se plasma la propuesta económica del proveedor **INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI S.A. DE C.V.**, con el fin de acreditar la insolvencia económica del mismo y la imposibilidad de adjudicar esta licitación, lo anterior, al encontrarse la totalidad de su oferta económica por debajo del 40% respecto de la media de precios plasmada en el estudio de mercado:

Tabla 1. En la presente tabla se hace la comparativa de precios donde se plasman los precios totales IVA incluido, de los proveedores participantes solventes documental y técnicamente.

PARTIDA 1	DIARIO MEDIACIÓN S.A. DE C.V.	INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI S.A. DE C.V.
	TOTAL	TOTAL
	\$92,776.80	\$47,718.98

Tabla 2. En la presente tabla se plasman los precios unitarios IVA incluido del licitante **INNOVATION SERVICIOS INTEGRALES ISI, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	(0820020007-001) Curso de capacitación institucional. Servicio de Capacitación: Curso de Comunicación Asertiva en el Ambiente Laboral. Duración: 14hrs. Participantes: 30 personas. Lugar: El curso será impartido en las instalaciones de la dependencia. Temario: Módulo 1: Comunicación 1) El proceso de la Comunicación. 2) ¿Qué es comunicación? Elementos de la comunicación. Proceso de la comunicación. Barreras de la comunicación. 2) Comunicación Verbal. ¿Qué es comunicación verbal?	Curso	\$41,137.05	\$41,137.05



Fallo Desierto
Licitación Pública Nacional LPN 539/2/2025
“CONTRATACIÓN DE CURSO DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL
PERSONAL DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

	Factores del lenguaje verbal. 3) Comunicación No Verbal. Gestos. Actitud corporal. El rostro. El espacio territorial. El tacto. Imagen personal. Módulo 2: Inteligencia Emocional ¿Qué es Inteligencia Emocional? Base de las habilidades sociales. Emociones. Decálogo. Módulo 3: Técnicas de comunicación. Técnica del disco rayado. Técnica del banco de niebla. Técnica para el cambio. Técnica del acuerdo asertivo. Técnica de la pregunta asertiva. Técnica de ignorar. Técnica del aplazamiento asertivo. Módulo 4: Comunicación asertiva en el ambiente laboral Que es comunicación interna. Canales de comunicación interna. Beneficios de una comunicación interna efectiva. Mail. WhatsApp. Minutas. Revista interna. Tablón de anuncios. Plataformas para gestión de proyectos.			
SUBTOTAL				\$41,137.05
IVA				\$ 6,581.93
GRAN TOTAL				\$47,718.98

Resolutivo 1: El licitante **DIARIO MEDIACIÓN S.A. DE C.V.** resulta solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Resolutivo 2: El proveedor **INNOVATIO SERVICIOS INTEGRALES ISI S.A. DE C.V.**, presenta una propuesta menor al 40%, respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, por lo que deberá de declararse desierta la presente licitación de conformidad al artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ahora bien, en función y apego por lo establecido en el artículo 69 Numeral 1, fracción III de “**LA LEY**”, se anexa copia de la investigación de mercado realizada por el área requirente:

Elaboró: Octavio Missael Ramos Cumplido
Cargo: Coordinador Ejecutivo.

Fin anexo 3